

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Administración expedido por la UNE, por deterioro del original, a favor de don HERMES ELEAZAR CAPA COTALUQUE, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Oficina Central de Registro efective las acciones complementarias, en atención a lo señalado en el artículo precedente y a lo dispuesto en la Resolución N° 1065-2017-R-UNE, del 17 de abril del 2017.

**Artículo 3°.-** DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS  
Rector

1858467-1

## Aprueban expedición de duplicado de diploma de Bachiller en Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1701

Lima, 12 de diciembre de 2019

Visto el Expediente STDUNI N° 2019-110619 presentado por el señor JESUS MANUEL ESCRIBA ALEGRE, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el señor JESUS MANUEL ESCRIBA ALEGRE identificado con DNI N° 72939737, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 364-2019-UNI/SG/GT de fecha 12.09.2019, precisa que el diploma del señor JESUS MANUEL ESCRIBA ALEGRE, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 15, página 328, con el número de registro 42383;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2019, realizada el 30.09.2019, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor JESUS MANUEL ESCRIBA ALEGRE;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 06 de diciembre del 2019, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al siguiente egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	ESCRIBA ALEGRE, Jesús Manuel	Ingeniería Civil	30.11.2018

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector

1858385-1

## MINISTERIO PUBLICO

### Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Penal (Corporativo) de Cusco, Distrito Fiscal de Cusco

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 008-2020-MP-FN-JFS

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la abogada VIELKA FIORELLA OLARTE DUEÑAS, mediante la cual formula renuncia al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Penal (Corporativo) de Cusco, Distrito Fiscal de Cusco, por motivos personales, con efectividad al 08 de enero de 2020.

Según Resolución N° 374-2013-CNM de fecha 28 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de la Magistratura nombró a la mencionada magistrada en el cargo de Fiscal Adjunta Provincial Penal (Corporativo) de Cusco, Distrito Fiscal de Cusco.

Mediante Acuerdo N° 5671 adoptado en Sesión Ordinaria de Junta de Fiscales Supremos de fecha 06 de febrero de 2020, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por la mencionada Fiscal, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y conforme a lo establecido en el considerando precedente;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada VIELKA FIORELLA OLARTE DUEÑAS, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Penal (Corporativo) de Cusco, Distrito Fiscal de Cusco, con efectividad al 08 de enero de 2020.

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cusco, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Potencial Humano, a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación  
Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1858786-1

### Crean ciento setenta y siete plazas fiscales a nivel nacional con carácter transitorio

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 009-2020-MP-FN-JFS

Lima, 24 de febrero de 2020

## VISTO y CONSIDERANDO:

El oficio N° 001-2020-MP-FN-PJFS, cursado por la señora Fiscal de la Nación y Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos Zoraida Ávalos Rivera, en el que se adjunta el oficio N° 000258-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio Público.

Del oficio emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se hace de conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado la suma de S/ 15 783 294,00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) para la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para financiar plazas de personal fiscal que no incluyen plazas del Nuevo Código Procesal Penal; por lo que, en atención a la necesidad de fortalecer los diversos despachos fiscales a nivel nacional y a efectos de brindar un mejor servicio, se propone la siguiente distribución: siete (07) plazas de fiscales superiores, diez (10) plazas de fiscales adjuntos superiores, treinta (30) plazas de fiscales provinciales y ciento treinta (130) plazas de fiscales adjuntos provinciales.

En ese sentido, existiendo disponibilidad presupuestal para la creación de plazas fiscales y con la finalidad de continuar con el fortalecimiento institucional, la señora Fiscal de la Nación y Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos propone la creación de ciento setenta y siete (177) plazas fiscales con carácter transitorio a nivel nacional para el año 2020.

Atendiendo a la propuesta presentada, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 5672, adoptado por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, en Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020, acordó crear ciento setenta y siete (177) plazas fiscales con carácter transitorio a nivel nacional conforme al presupuesto autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, señaladas precedentemente, para cubrir las necesidades urgentes de los Despachos Fiscales a nivel nacional, las cuales tendrán vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Consecuentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público; y, estando a lo dispuesto en el Acuerdo N° 5672, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Crear ciento setenta y siete (177) plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, vigentes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a la siguiente distribución:

- Siete (07) plazas de fiscales superiores.
- Diez (10) plazas de fiscales adjuntos superiores.
- Treinta (30) plazas de fiscales provinciales.
- Ciento treinta (130) plazas de fiscales adjuntos provinciales.

**Artículo Segundo.-** Facultar a la señora Fiscal de la Nación la distribución, redistribución y/o conversión de las plazas fiscales creadas en la presente resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

**Artículo Tercero.-** Precisar que las plazas fiscales señaladas en el artículo primero, no deberán ser convocadas a concurso público por la Junta Nacional de Justicia, por tener carácter transitorio.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación  
Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1858786-2

## Acceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 413-2020-MP-FN

Lima, 21 de febrero de 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 406-2020-MP-FN-PJFSAREQUIPA, remitido por el abogado Franklin Jaime Tomy López, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Margarita Inés Churapa Valenzuela, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Paucarpata, así como su destaque en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Arequipa, por motivos de salud, informando que su último día de labores será el 23 de enero de 2020.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Margarita Inés Churapa Valenzuela, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Arequipa y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Paucarpata, así como su destaque en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Arequipa, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 799-2015-MP-FN y 3779-2019-MP-FN, de fechas 09 de marzo de 2015 y 30 de diciembre de 2019; respectivamente, con efectividad al 24 de enero de 2020.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación (e)

1858696-1

## Aprueban el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 435-2020-MP-FN

Lima, 24 de febrero de 2020

## VISTOS:

Los oficios N° 1357-2019-MP-FN-CN-FEMA y N° 148-2020-MP-FN-CN-FEMA, suscritos por la señora Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, el Informe N° 2-2020-MP-FN-GAFN-BAZ, del Gabinete de Asesores de la Fiscalía de la Nación; y,

## CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1177-2014-MP-FN, de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en